

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CPD05)**

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Código de la plaza: **05-AYDOC-02**  
Número de plazas: **2**  
Categoría: **AYUDANTE DOCTOR**  
Perfil docente: "Informática para la ingeniería", "Fundamentos de electrotecnia"  
y "Tecnología electrónica"

Convocado por Resolución del Centro Universitario de la Defensa (CUD) de 21 de julio de 2014 (DOG de 28 de julio de 2014) el concurso CPD05 correspondiente a las plazas cuyos datos figuran arriba y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del CUD resuelve aprobar la **RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** que se adjunta.

Los aspirantes disponen de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, así como en la web del CUD (<http://cud.uvigo.es>) para la corrección de errores y enmienda de defectos según los requisitos de admisión. Dicha corrección de errores se realizará bien por correo postal certificado, bien personándose en la secretaría del Centro Universitario de la Defensa, en días laborables, en horario de 9:00 a 14:00. No se admitirá ninguna otra documentación no relacionada con la subsanación de errores (como se recoge en la base 2.3). Los aspirantes provisionalmente excluidos que en el plazo indicado no enmienden las causas de exclusión señaladas, serán definitivamente excluidos de este concurso.

Marín, 12 de agosto de 2014  
El Gerente del CUD



Fernando González Valdivia

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA MARÍN	
REGISTRO	
12 AGO 2014	
ENTRADA Nº .....	SALIDA Nº ..... 87

**RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS (05-AYDOC-02)**

<b>Admitidos</b>	<b>DNI</b>
Asorey Cacheda, Rafael	36.154.472-J
Castro Santos, Laura	53.167.130-P
Gómez Pérez, Paula	34.982.582-L
Rivero Campos, Francisco Javier	28.959.846-V

<b>Excluidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causas de exclusión</b>
Vera Candeas, David	26.240.417-Q	2, 3.1, 3.2, 4 y 5

1. Solicitud mal cubierta.
2. No aporta copia simple del DNI (base 2.3a).
3. No aporta título. (base 2.3b):
  - 3.1. No aporta copia del título de ingeniero, licenciado, arquitecto, graduado o equivalente.
  - 3.2. No aporta copia del título de doctor.
4. No aporta declaración de no haber superado el período de cinco años de contrato laboral como profesorado ayudante, ni un total de ocho años de contrato como profesor ayudante y ayudante doctor (base 2.3c.3 y 2.3d.1).
5. No aporta documento que certifique su acreditación como profesor ayudante doctor (base 2.3c.2).
6. No aporta justificante de pago (base 2.3f).
7. No aporta informe de los servicios públicos de empleo, sobre la situación de demanda de empleo del mes anterior a la convocatoria: inscripción sin haber rechazado ofertas de empleo ni acciones de orientación, inserción y formación (base 2.3f).
8. No aporta declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (base 2.3f).
9. Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido (base 2.4).
10. No presenta documentación acreditativa de estar en condiciones de acceder a estudios de doctorado (base 2.3d.2).